



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

**Expte.:** eAJ-0020/2022

**Asunto:** Licitación de un Servicio de desarrollo de proyectos tecnológicos, gestión integral de los mismos y otros servicios conexos en el marco del ecosistema digital de Promotur Turismo Canarias S.A, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con Fondos "Next Generation EU" (el Fondo REACT-EU y/o Fondos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia). Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

**ACTA SEGUNDA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MISMOS Y OTROS SERVICIOS CONEXOS EN EL MARCO DEL ECOSISTEMA DIGITAL DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y/O CON FONDOS "NEXT GENERATION EU" (FONDO REACT-EU Y/O FONDOS PROVENIENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA).**

En la Sala de Reuniones de la oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en c/Eduardo Benot, 35, bajo, 35008 Palmas de Gran Canaria; siendo las 9:17 horas del día 27 de septiembre de 2022, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, designada por los siguientes miembros según Resolución de la Consejera-Delegada de esta entidad de 18 de agosto de 2022:

**Presidente:**

**D. José Juan Lorenzo Rodríguez**  
Director-Gerente de Promotur.

**Secretaria Suplente:**

**D<sup>a</sup>. Carmen Labrador García**  
Técnico Jurídico del área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación.

**Vocales:**

Vocal con funciones de asesoramiento jurídico

**D<sup>a</sup>. Catalina Suárez Romero**  
Jefa del área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación.

Vocal con funciones de control presupuestario:

**D. José A. Alemán Ramírez**  
Jefe del área de Contabilidad.

Vocal-técnico:

**D<sup>a</sup>. Sara Sánchez-Romo Costa**  
Directora de proyectos de Branding.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2<sup>a</sup>, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1<sup>a</sup>.

<b>Firmado por:</b> CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ <b>Cargo:</b> Jefa de Personal y Contratación <b>Fecha:</b> 03-10-2022 16:14:40	<b>Firmado por:</b> JOSE ALBERTO ALEMAN <b>Fecha:</b> 04-10-2022 08:27:02	<b>Firmado por:</b> ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON <b>Cargo:</b> Responsable de Proyecto <b>Fecha:</b> 04-10-2022 08:29:40	<b>Firmado por:</b> SARA SANCHEZ-ROMO <b>Cargo:</b> Responsable de Proyecto <b>Fecha:</b> 04-10-2022 09:12:55	<b>Firmado por:</b> CARMEN LABRADÓR <b>Fecha:</b> 04-10-2022 09:27:18	<b>Firmado por:</b> JOSE JUAN LORENZO <b>Cargo:</b> Director Gerente <b>Fecha:</b> 04-10-2022 10:06:37
---	--	---	---	--	--



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Vocal-técnico:

**D. Alicia García-Tuñón Rodríguez**  
**Directora de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Informática.**

La Mesa de Contratación se convoca y constituye en el presente acto al objeto de proceder al examen y calificación de la documentación general aportada en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1** por los licitadores que concurren a este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, a través de la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, que utiliza esta entidad.

Se deja constancia en la presente acta de que, con fecha de 23 de septiembre de 2022, se notificó y adjuntó comunicación mediante correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación por la que se convocan a los mismos en la sede de Promotur en Las Palmas de Gran Canaria; o, en caso de justificar la realización de teletrabajo o de que su lugar de trabajo esté ubicado en Santa Cruz de Tenerife, por medios electrónicos (videoconferencia a través de Teams) para el martes día 27 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas, con el fin de proceder, en acto no público, a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1, y de haberse recibido confirmación escrita del número de miembros suficiente de la Mesa de Contratación.

Adicionalmente, con carácter previo a su celebración, se ha dado traslado vía correo electrónico de los Pliegos que rigen el presente procedimiento, así como las Resoluciones rectificativas de los mismos a todas las personas que componen la Mesa de Contratación.

Además, con anterioridad al presente acto, los miembros de la Mesa han declarado responsable y expresamente en documentos individuales que obran en el expediente no estar afectados por ningún conflicto de intereses ni por ninguna causa de abstención en relación con el procedimiento de referencia que pueda parecer que comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto de esta licitación, comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que se produzca, dando así cumplimiento a los 64 y 71.1 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/UE/24, de 26 de febrero (en adelante, LCSP).

A la sesión concurre el *quorum* exigido por el apartado 7 del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable en tanto no contradiga la LCSP), que considera válidamente constituida la Mesa en esta cuando se verifique la asistencia del Presidente, el Secretario, y dos vocales, quien tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 · F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 · F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

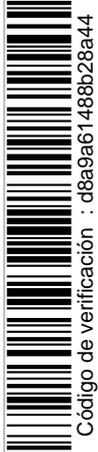
**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMÁN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

jurídico del órgano de contratación y la persona que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

Se ha de notar que, dada la ausencia de D<sup>a</sup>. Naiara Cambil Yepes, quien ostenta la titularidad de la Secretaría de esta Mesa de contratación, siendo la misma calificada como uno de los cargos imprescindibles para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Mesa de contratación, y vista la carencia de personal suficiente para formar parte de este órgano auxiliar garantizando la normativa y principios de actuación y funcionamiento del mismo, relativos a la imparcialidad y objetividad, resulta necesario que opere y se produce la sustitución en el cargo de Secretaria prevista en la Resolución del órgano de contratación de fecha 18 de agosto de 2022.

Al iniciarse la sesión, con la venia del Presidente de la Mesa, toma la palabra la Vocal con funciones de asesoramiento jurídico, informando que la presente licitación se instruye al objeto de contratar un Servicio de desarrollo de proyectos tecnológicos, gestión integral de los mismos y otros servicios conexos en el marco del ecosistema digital de Promotur Turismo Canarias S.A., cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con Fondos "Next Generation EU" (el Fondo REACT-EU y/o Fondos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia), a través de un Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con tramitación ordinaria y estando el contrato sujeto a regulación armonizada por el importe de su valor estimado conforme al artículo 22.1.b) de la LCSP. La elección de este procedimiento se justifica en que el mismo constituye el procedimiento ordinario, junto con el restringido, para la adjudicación de cualquier licitación en virtud del artículo 131.2 de la LCSP.

En el marco de este procedimiento, el órgano de contratación es la Consejera Delegada de esta entidad, en virtud de las facultades instituidas por el Consejo de Administración de esta entidad de fecha 3 de octubre de 2019 para actuar en representación de esta entidad y celebrar contratos en su nombre sin límite alguno, teniendo atribuidas, por tanto, el conjunto de prerrogativas que se enumeran en la Cláusula núm. 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se puntualiza que se licitan cuatro lotes cuyo valor estimado acumulado alcanza la cantidad de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (21.7500,00 €), sin impuestos, dentro del cual está previsto que se puedan acordar prórrogas de un (1) año de duración y modificaciones hasta un veinte por ciento (20 %) del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes licitados, desglosándose de la siguiente forma:

Lote	Importe € (sin I.G.I.C)	Distribución (por anualidad)	Presupuesto para Modificaciones	Presupuesto para prórroga	Importe total
1	10.200.000,00	2.550.000,00	2.040.000,00	2.550.000,00	14.790.000,00
		2.550.000,00			

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

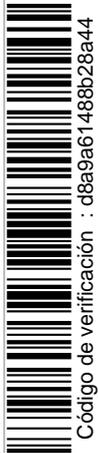
**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d8a9a61488b28a44>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d8a9a61488b28a44>



		2.550.000,00			
		2.550.000,00			
2	800.000,00	200.000,00	160.000,00	200.000,00	1.160.000,00
		200.000,00			
		200.000,00			
		200.000,00			
3	3.200.000,00	800.000,00	640.000,00	800.000,00	4.640.000,00
		800.000,00			
		800.000,00			
		800.000,00			
4	800.000,00	200.000,00	160.000,00	200.000,00	1.160.000,00
		200.000,00			
		200.000,00			
		200.000,00			

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Se recuerda que la presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, debiendo ser presentadas las ofertas de las entidades licitadores obligatoriamente de forma telemática a través del Portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias, S.A, como herramienta informática homologada para la gestión automatizada de sus licitaciones, con vinculación mediante interconexión o agregación de información a la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSE).

También se hace referencia a que el plazo máximo de ejecución de los servicios será de cuatro (4) años, a contar desde formalización del contrato derivado de la adjudicación de cada lote, prorrogable por un plazo adicional de un (1) año, hasta el máximo de duración legal de este tipo de contratos según el apartado 4 del artículo 29 de la LCSP.

Asimismo, se sintetiza el *iter* procedimental, describiéndose *grosso modo* el orden de apertura de los Sobres-Archivos Electrónicos, así como que en el caso de que así lo decida la Mesa de contratación en el caso de que se detecte algún error subsanable en la documentación administrativa, se procederá al requerimiento de la subsanación de la misma, en los términos de la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el mismo sentido que el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 141 de la LCSP.

Cabe señalar que, según el artículo 140 de la LCSP y la Cláusula núm. 15.2.1 del que rige el presente procedimiento, en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1**, las personas o entidades licitadoras debieran incluir obligatoriamente la documentación administrativa relacionada a continuación, sin que se pueda incluir en el mismo documentos propios de otro Sobre-Archivo electrónico ni otra información relativa a la oferta de los criterios automáticos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas:

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo 35008 Las Palmas de Gran Canaria.- T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289	C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B 38003 Santa Cruz de Tenerife T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530	turismodeislascanarias.com profesionales@turismodecanarias.com
--	--	---



<b>Firmado por:</b> CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ <b>Cargo:</b> Jefa de Personal y Contratación <b>Fecha:</b> 03-10-2022 16:14:40	<b>Firmado por:</b> JOSE ALBERTO ALEMAN <b>Fecha:</b> 04-10-2022 08:27:02	<b>Firmado por:</b> ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN <b>Cargo:</b> Responsable de Proyecto <b>Fecha:</b> 04-10-2022 08:29:40	<b>Firmado por:</b> SARA SANCHEZ-ROMO <b>Cargo:</b> Responsable de Proyecto <b>Fecha:</b> 04-10-2022 09:12:55	<b>Firmado por:</b> CARMEN LABRADÓR <b>Fecha:</b> 04-10-2022 09:27:18	<b>Firmado por:</b> JOSE JUAN LORENZO <b>Cargo:</b> Director Gerente <b>Fecha:</b> 04-10-2022 10:06:37
---	--	---	---	--	--

- **Solicitud de participación**, según Modelo-Anexo denominado "Solicitud de participación", en la que figuren la indicación de la **licitación** a la que se concurra y el **lote o lotes máximos permitidos**, en su caso, a los que se licite, los datos de la licitadora: nombre y apellidos del representante, denominación social y N.I.F, dirección completa, números de teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico habilitada, en la que el órgano de contratación realizará las notificaciones derivadas de la presente contratación.
- **Declaración responsable referida al correspondiente lote y ajustado al formulario de Documento Europeo Único (DEUC)**. Respecto al cual es destacable que debe presentarse uno por cada empresa participante en la unión temporal de empresa (UTE), en su caso. Además, en el supuesto de que se recurra a la solvencia de otras empresas, deberá cumplimentarse las secciones A y B de las partes II, III y VI del DEUC, y acompañarse de otro cumplimentado por la entidad en la que la empresa licitadora base su solvencia, incluyendo las partes IV y V. Otras cuestiones a tener en cuenta son los umbrales de solvencia contenidos en la Cláusula núm. 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sintetizadas a continuación, según el lote al que se concurra:
- **Escrito de compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores**, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Se adjunta Modelo-Anexo VIII "Escrito de compromiso del empresario".

Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente, particularmente, con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones de la relación contractual entre empleado y empleador.

- **Declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos,

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU

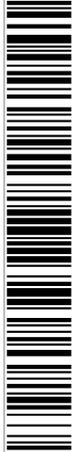


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d8a9a61488b28a44>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37

licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

- **Escrito de compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales**, según Modelo-Anexo VII "Escrito de adscripción de medios", al que sigue el listado en que se relacionen el nombre y la cualificación profesional del personal responsable de realizar las prestaciones objeto del contrato.
- En el supuesto de **empresas pertenecientes a un mismo grupo**, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo con las que, y con las cuales concurra en unión temporal, deberán presentar **declaración** en la que hagan constar esta condición, según Modelo-Anexo IX.

También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

- Las **empresas extranjeras** deberán aportar **declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden**, según Modelo-Anexo X "Declaración de empresas extranjeras" para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Los **licitadores que deseen concurrir a la licitación integrados en una unión temporal de empresarios (UTE)** deberán expresar en Modelo-Anexo XII "Escrito de constitución UTE" los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios del contrato, nombrando un representante o apoderado único de la unión que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la entidad contratante y poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
 38003 Santa Cruz de Tenerife  
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
 profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
 NextGeneraciónEU

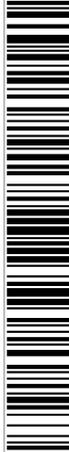


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

El citado anexo deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

- Las empresas licitadoras que vayan a utilizar los medios y solvencia de otras empresas deberán aportar el correspondiente **escrito de compromiso** suscrito por estas últimas, según Modelo-Anexo XI "Escrito de compromiso de recurrencia de la solvencia a otras empresas".

Si el órgano de contratación considerase que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, y cuando resulte necesario para el buen fin del procedimiento, podrá solicitar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, la siguiente documentación:

- **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.**
  - **Documento Nacional de Identidad**, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar **escrituras de constitución, y de modificación** en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.
  - **Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de **certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP**.
  - **Los restantes empresarios extranjeros** deberán acreditar su capacidad de obrar mediante **informe expedido por la representación diplomática española en el Estado correspondiente**, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

Asimismo, deberán aportar **informe de la respectiva Misión Diplomática permanente española** relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga o, en su caso, que dicho Estado es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

- **Cuando la entidad licitadora actúe mediante representante**, deberá aportarse, además del **Documento nacional de Identidad, documento fehaciente acreditativo de la**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

*existencia de la representación y de ostentar facultades para licitar, siendo suficiente si el poder está bastantado por Notario público o Servicio Jurídico o personal habilitado de cualquier administración pública.*

- **Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar**
- **Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable firmada por el licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, que se relaciona como ANEXO IV "DECLARACIÓN RESPONSABLE" o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 71 y siguientes de la LCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, ni en los supuestos a que se refiere el artículo 5.bis.bis del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativo a las medidas restrictivas motivadas por las acciones de Rusia que desestabiliza la situación en Ucrania, en la redacción dada por el Reglamento (UE) n.º 2022/428 del Consejo, de 15 de marzo de 2022.**
- **Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.**
- **Documentación acreditativa de la solvencia.**

*La entidad licitadora deberá aportar la documentación acreditativa de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula núm. 4.5.2.*

*De estar incluido este servicio en alguno de los tipos de clasificación, podrá aportar, en defecto de la documentación antes especificada, la certificación que especifique la clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato a que refiere la cláusula núm. 4.5.1 del presente Pliego.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la LCSP/2017, la entidad contratante podrá solicitar aclaraciones sobre la documentación presentada para acreditar la solvencia, o requerir la presentación de otros documentos complementarios.*

*En el supuesto de que, con arreglo a lo establecido en la cláusula núm. 4.5.3 del presente pliego, la licitadora vaya a recurrir a las capacidades de otras empresas, también habrá de aportarse la documentación relacionada en los apartados anteriores, referida a éstas últimas, salvo la relativa a la garantía definitiva.*

*A efectos de determinar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de la UTE se acumularán las características de cada uno de las operadoras económicas integrantes.*

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

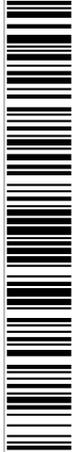
Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Si de conformidad con la cláusula 4.1.3 es posible sustituir la solvencia indicada en dicha cláusula por la clasificación y todas las operadoras económicas que concurran en la UTE disponen de clasificación, se acumularán las clasificaciones individuales como contratistas de servicios, a efectos de poder alcanzar la clasificación global indicada en la cláusula 4.5.1.

Sin embargo, si no todas las operadoras económicas disponen de clasificación, se entenderá que la UTE cumple los requisitos de solvencia exigidos cuando, tras la acumulación de las características de todas y cada una de sus integrantes, resulte que la unión cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Requisitos de solvencia indicados en la cláusula 4.5.2.  
b) Grupo, Subgrupo y Categoría indicados en la cláusula 4.5.1.

- **Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social**
  - **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.**
  - **Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.**
  - **Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma donde esté radicada la licitadora, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.**
  - **Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que respecta a las obligaciones con la misma.**

Las certificaciones a que se refieren esta cláusula deberán ser expedidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de la LCAP y, en su caso, podrán ser remitidas al órgano de contratación por vía electrónica, de acuerdo con la normativa vigente aplicable al respecto.

Si el licitador no estuviere obligado a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias que se relacionan en el artículo 13 del Reglamento General de la LCAP, en tanto continúe vigente y resulte de aplicación, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable. En

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

*el supuesto de que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.*

Expuesto lo anterior, se indica que concurren al procedimiento quince (15) licitadores, todos ellos habiendo remitido su documentación entre los días 09 y el 19 de septiembre de 2022, esto es, antes de que finalizase el plazo de presentación de ofertas.

Una vez firmado electrónicamente por la Secretaria Suplente y el Presidente de la Mesa de contratación y examinada minuciosamente la documentación administrativa presentada por aquellas personas o entidades licitadoras que presentaron oferta en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1, se alcanzan las siguientes conclusiones:

1. Al **Lote 1**, relativo al **Servicio de consultoría, desarrollo e integración de proyectos tecnológicos**, concurren tres (3) personas o entidades licitadoras, de las cuales:
  - a. Una (1) es una UTE y una (1) de las empresas que la integran es una PYME.
  - b. Tres (3) deben subsanar algún extremo.
2. Al **Lote 2**, relativo al **Servicio integral de data center e infraestructura**, concurren cuatro (4) personas o entidades licitadoras, de las cuales:
  - a. Tres (3) son PYMEs.
  - b. Cuatro (4) deben subsanar algún extremo.

Respecto a cada persona o entidad licitadora, que ha presentado documentación en relación con el **Lote 1**, se concluye lo siguiente:

1. **UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U Y BINTER SISTEMAS, S.L.**

Se verifica que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá:
  - o Corregirse el apartado d) de la letra A) de la Parte II, relativo a la inscripción de ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U no abarca todos los criterios de selección exigidos (pág. 3 del DEUC).
  - o Cumplimentarse la letra B) de la Parte II, relativo al poder de representación de la persona indicada en el DEUC de ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U (pág. 5 del DEUC) indicándose el número de protocolo y demás datos identificativos del poder.

Ello sin perjuicio de que, la entidad licitadora podrá aportar, **alternativamente** a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE en la que consten los poderes de representación que ostente la persona señalada en el DEUC.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

## 2. IBERMATICA, SA.

Se comprueba que la entidad licitadora:

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

## 3. IZERTIS, S.A.

Se verifica que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse **letra C) de la Parte IV**, relativa la capacidad técnica y profesional, concretamente la **plantilla anual media** (pág. 19 y siguientes del DEUC).

Ello sin perjuicio de que, dado que los medios de acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica y profesional señalados **podrán ser sustituidos** por los que consten en el certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)** o en el **Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias** o de la **Comunidad Autónoma donde esté radicada su domicilio social**, o por acreditación de una **clasificación suficiente**, la entidad licitadora podrá aportar, **alternativamente** a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE o acreditación de la clasificación exigida por los pliegos que rigen la presente licitación.

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales**,

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Firmado por: CATALINA  
DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y  
Contratación  
Fecha: 03-10-2022  
16:14:40

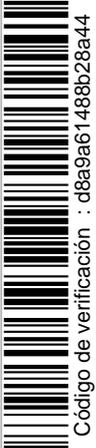
Firmado por: JOSE  
ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022  
08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL  
ROSARIO GARCIA-  
TUÑON  
Cargo: Responsable de  
Proyecto  
Fecha: 04-10-2022  
08:29:40

Firmado por: SARA  
SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de  
Proyecto  
Fecha: 04-10-2022  
09:12:55

Firmado por: CARMEN  
LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022  
09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN  
LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022  
10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

y **protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Respecto a cada persona o entidad licitadora, que ha presentado documentación en relación con el **Lote 2**, se concluye lo siguiente:

1. **ASAC COMUNICACIONES SL.**

Se comprueba que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentar la letra C) de la Parte IV, relativa a la solvencia técnica de la entidad (pág. 27 del DEUC), concretamente indicando la plantilla media anual.

Ello sin perjuicio de que, dado que los medios de acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica y profesional señalados podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)** o en el **Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o de la Comunidad Autónoma donde esté radicada su domicilio social**, o por acreditación de una **clasificación suficiente**, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE o acreditación de la clasificación exigida por los pliegos que rigen la presente licitación.

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

## 2. BINTER SISTEMAS S.L.

Se verifica que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentar la letra C) de la Parte IV, relativas a la solvencia de la entidad (pág. 27 del DEUC), concretamente indicando la plantilla media anual.
- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

## 3. IDECNET, S.A.

Se comprueba que la entidad licitadora:

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
 38003 Santa Cruz de Tenerife  
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
 profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
 NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

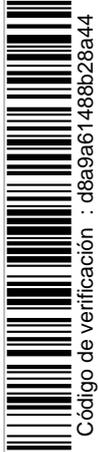
**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

#### 4. QWERTY SISTEMAS, S.L.

Se verifica que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentar la **letra B) de la Parte II**, relativa al **poder de representación** de la persona indicada en el DEUC (pág. 5 del DEUC), indicándose el número de protocolo y demás datos identificativos del poder.  
Ello sin perjuicio de que, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE en la que consten los poderes de representación que ostente la persona señalada en el DEUC.
- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 326 *in fine* de la LCSP y en el segundo párrafo de la Cláusula núm. 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá requerir la subsanación de la documentación respecto a la cual se ha identificado algún defecto subsanable y aclarar lo anteriormente indicado, otorgándose al efecto un plazo de tres (3) días naturales.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

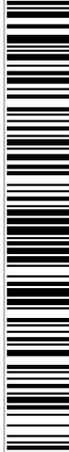
**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Dada la extensión de la reunión, se decide por la Mesa de Contratación la reanudación del asunto en una nueva sesión al día siguiente, al efecto, los miembros de la Mesa fueron convocados formalmente mediante correo electrónico para el miércoles día 28 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas, con el fin de continuar, en acto no público, examinando y calificando la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo Electrónico n.º 1.

A dicha sesión asisten las mismas personas indicadas *ut supra*, por lo que concurre el *quorum* exigido por la normativa y, por ende, se considera válidamente constituida la Mesa, en base a la argumentación ya aducida en el presente Acta.

Al inicio de la reunión, con la venia del Presidente de la Mesa, toma la palabra la Vocal con funciones de asesoramiento jurídico, poniendo en conocimiento de los miembros de la Mesa una incidencia respecto a la denominación de la primera de las entidades licitadoras indicadas anteriormente respecto al **Lote 1**, puesto que, en el portal de licitación empleado por Promotur Turismo Canarias, S.A., interconectado con la Plataforma de Contratos del Sector Público, consta como "ATOS CONSULTING", pero la documentación aportada hace referencia a una unión temporal de empresarios (UTE) formada por ATOS CONSULTING y BINTER SISTEMAS, por lo que existe una discordancia entre lo indicado en el aplicativo y en la documentación.

En este contexto, procede traer a colación la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales n.º 146/2019, que analiza un supuesto en cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se preveía la prevalencia de los datos insertados en el portal de licitación electrónica. No obstante, en los pliegos que rigen la licitación de referencia no se incluye previsión al respecto. Más cercano a las circunstancias concurrentes es el caso analizado por la Resolución 178/2019, de 29 de octubre, del titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que argumenta:

*«Como ha señalado anteriormente este Órgano (ver, por ejemplo, su Resolución 153/2018), los errores en la confección de la oferta económica que impidan conocer la verdadera voluntad del licitador suponen su exclusión sin que quepa subsanación alguna. Sin embargo, **la exclusión no será procedente, y procederá, la subsanación o aclaración, cuando dicha verdadera voluntad del licitador pueda deducirse del contexto de toda la proposición, de forma indirecta e interpretando toda ella en su conjunto, de modo que pueda reconocerse de modo indubitado la intención cierta, aunque haya sido ocultada por un error en su plasmación** (ver también la Resolución 115/2016 del OARC / KEAO). En este caso, se estima que lo razonable es entender que la voluntad de la UTE adjudicataria, ocultada por un error en su exteriorización, pero clara en la globalidad de la documentación aportada, era...».*

Ante un error en la presentación de una oferta en un proceso licitatorio, hay que determinar si el mismo es evidente, palmario, no exige interpretación jurídica alguna y, en términos generales, se evidencia cuál era la intención real del licitador. En otras palabras, si nos encontramos ante

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Firmado por: CATALINA  
DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y  
Contratación  
Fecha: 03-10-2022  
16:14:40

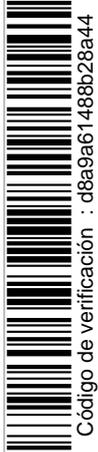
Firmado por: JOSE  
ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022  
08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL  
ROSARIO GARCIA-  
TUÑÓN  
Cargo: Responsable de  
Proyecto  
Fecha: 04-10-2022  
08:29:40

Firmado por: SARA  
SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de  
Proyecto  
Fecha: 04-10-2022  
09:12:55

Firmado por: CARMEN  
LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022  
09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN  
LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022  
10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

un error material, aritmético o de hecho. En dicho caso, el órgano de contratación podrá rectificarlo de oficio o bien solicitar aclaración a su proponente.

En el supuesto de que se aprecie que no nos hallamos ante ninguno de dichas circunstancias, la oferta deberá de ser automáticamente excluida y, con ello, al licitador proponente.

También debe ponerse en valor el criterio o requisitos para que una oferta pueda modificarse, y es que haya sido un error material aritmético o de hecho, como es el caso que parece un error de hecho al transcribir los datos de la UTE al Aplicativo que sustenta la oferta del licitador.

Estamos así ante un error de hecho, y por tanto admisible cuando se dan los siguientes supuestos:

- Manifiesto, ostensible e indiscutible, implicando por sí solo la evidencia del mismo sin necesidad de mayores razonamientos y exteriorizándose por su sola contemplación.
- Se trate de simples equivocaciones de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos.
- Se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.
- Sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretación de normas jurídicas aplicables
- No se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto, pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica.
- No padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no se genere la anulación o revocación del mismo en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado.

Las siguientes Resoluciones analizan supuestos concretos y nos sitúan gráficamente sobre el alcance de los errores y su posible subsanación:

1. Resolución n.º 337/2017, de 6 de abril de 2017, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:

*«Como hemos señalado en otras resoluciones (como referencia en la n.º 52/2017, de 20 de enero), para que se pueda rectificar el contenido de la oferta es preciso: "En primer lugar que sea un error material, sea o no aritmético, y no jurídico; en segundo lugar que sea manifiesto, es decir ostensible, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de razonamientos complejos; en tercer y último lugar, que pueda ratificarse por referirse a datos de la oferta que puedan depurarse sin modificar la declaración de voluntad del licitador que la oferta supone"».*

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

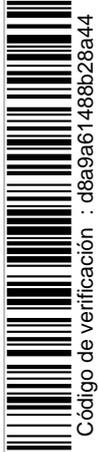
**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

2. Resolución n.º 443/2019, de 25 de abril de 2019, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:

*«[...] Es viable jurídicamente la oferta que, aun conteniendo el error, respeta los principios de igualdad de trato, de concurrencia, y de transparencia, de modo que sólo será viable la oferta incurso en un error cuando sea posible su cumplimiento en las condiciones en que se realizó, sin alterar su cuantía o sus condiciones esenciales, sin perjuicio de la alteración que proceda respetando este límite infranqueable. (...)*

*En suma, es necesario ponderar en cada caso concreto el equilibrio entre las exigencias del principio de igualdad de trato, y las derivadas del principio de concurrencia que favorece la admisión de licitadores al procedimiento, de modo que no sean excluidas proposiciones con errores fácilmente subsanables, limitando las consecuencias excluyentes del artículo 84 RGLCAP a aquellos casos en los que el error del que adolece la proposición del licitador no es salvable mediante la lectura de la propia oferta o de la documentación que, requerida por el pliego, la acompañe.»*

3. Resolución n.º 283/2012, de 14 de diciembre de 2012, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que versa sobre un supuesto totalmente contrario al que se puso de manifiesto en la licitación de referencia:

*«... la multiplicidad de interpretaciones que admitía la oferta económica, que hacían dudoso su sentido, la hizo inviable en los términos del artículo 84 del RGLCAP, lo que debió determinar su exclusión. La integración de la voluntad del ofertante por parte de la Junta implicó en nuestro caso la vulneración del principio de igualdad de trato a los ofertantes, principio esencial que debe regir la contratación, como hemos destacado en numerosas Resoluciones, entre otras la 47/2012».*

4. Resolución n.º 201/2019, de 25 de noviembre, del titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que también estudia un caso frontalmente distinto al planteado:

*«El recurrente aporta un correo electrónico de fecha 24 de junio en el que una persona adscrita al poder adjudicador le solicita, "con la mayor brevedad posible", la entrega de las tarifas en un formato legible y la aclaración de las tarifas indicadas en un archivo que se adjunta al correo. En respuesta a este requerimiento, AURTENEXEA presentó, en formato digital, documentación adicional a su proposición. Este trámite se ha producido completamente al margen del procedimiento establecido; sin entrar ahora a comprobar si se trata de meras aclaraciones o subsanaciones de errores o si, por el contrario, estamos ante una invitación a reelaborar la oferta (lo que no está permitido en un procedimiento abierto, según el artículo 156.1 de la LCSP), lo cierto es que solo la Mesa de*

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

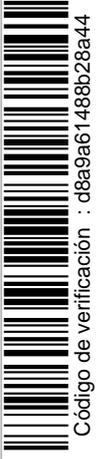
Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



*Contratación puede acordar la solicitud de aclaraciones o subsanaciones (ver, por ejemplo, el artículo 9.2 a) del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi), y no consta en el expediente que este órgano colegiado haya tomado decisión alguna al respecto. La consecuencia relevante para el caso analizado es que, dada la informalidad de la actuación, debe aplicarse el criterio general, que impide a la Mesa de Contratación hacerse cargo de ningún documento que no hubiese sido entregado durante el plazo de admisión de ofertas o que no hubiese solicitado en vía de subsanación (verla cláusula general 14.2 del PCAP y, por ejemplo, el artículo 83.6 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); por ello, no puede tenerse en cuenta el pen drive entregado por...».*

A mayor abundamiento, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en su Resolución n.º 69/2012, de 21 de junio, recuerda que **un excesivo formalismo sería contrario a los principios que deben regir la contratación pública**, apoyando su criterio en la doctrina reiterada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que considera contraria al principio de buena administración, la desestimación de ofertas sin ejercer esa facultad de solicitar aclaraciones cuando la ambigüedad detectada en la formulación de una oferta pueda explicarse de modo simple y disiparse fácilmente, o cuando la oferta presente **errores manifiestos**, respetándose siempre el principio de igualdad de trato y sin que puedan modificarse los términos de la oferta (ver, por todas, la Sentencia del asunto T-195/08). En el mismo sentido se pronuncia también el Acuerdo 52/3012, de 28 de noviembre de 2012, del Tribunal Administrativo Central PA (TACPA), en su fundamento jurídico tercero indica que, en el caso de incongruencia entre los importes de la oferta, debe solicitarse una aclaración al licitador en los términos de la Ley y del Pliego. En esta misma línea, la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de junio de 1972 señala que *“se prohíbe limitar la concurrencia de licitadores a pretexto de una interpretación liberalista que conduzca a una conclusión absurda por ser contraria al sistema legal que rige la contratación administrativa”*.

En base a lo anterior y teniendo en consideración que, del examen de la documentación aportada no queda duda alguna de que la entidad licitadora es la UTE formada por ATOS CONSULTING y BINTER SISTEMAS, siendo evidente que se ha producido un **error material manifiesto** en el momento de introducir los datos de la entidad licitadora en el aplicativo, así como la jurisprudencia consolidada contraria a la restricción de la participación en la contratación pública y la defensa del carácter **antiformalista** con que debe actuar el sector público **para evitar la limitación de la concurrencia**, y, *mutatis mutandis*, el principio *in dubio pro reo* en el sentido de los aforismos *favorabilia sunt amplianda, odiosa sunt restringenda e interpretatio mitior Semper in dubio capi debet*, tras la oportuna deliberación, la Mesa de contratación **acuerda por unanimidad admitir** a dicho licitador, instando la realización de las labores técnicas oportunas al efecto de ejecutar esta decisión de la Mesa, sin perjuicio del acuerdo que la misma adopte una vez concluido el plazo que se le pudiera otorgar a este licitador a efectos de subsanar los defectos detectados.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
 38003 Santa Cruz de Tenerife  
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
 profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
 NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

Seguidamente, con la venia del Presidente de la Mesa, toma la palabra la Vocal con funciones de asesoramiento jurídico, poniendo en conocimiento a la Mesa de que no consta que se haya presentado oferta alguna al **Lote 3**, relativo a un **Servicio de Centro de Atención a Usuarios (CAU)**, por lo que, considerando lo dispuesto por la Cláusula núm. 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la Cláusula núm. 16 del mismo, así como por el artículo 150.3 *in fine* de la LCSP *sensu contrario*, procede **proponer al órgano de contratación su declaración como desierto**.

Expuesto lo anterior, se pasa al examen de la documentación administrativa del **Lote 4**, relativo a un **Servicio de seguridad gestionada, cibervigilancia y ciberdefensa**, tras lo cual se concluye que se han presentado al mismo ocho (8) entidades licitadoras, de las cuales una (1) es una UTE – y una (1) de las empresas que la integran es una PYME –, dos (2) son PYMES, y ocho (8) deben subsanar algún extremo.

Respecto a cada persona o entidad licitadora, que ha presentado documentación en relación con el **Lote 4**, se concluye lo siguiente:

1. **AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.**

Se comprueba que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse:
  - o la letra B) de la Parte II, relativo al poder de representación de la persona indicada en el DEUC (pág. 5 del DEUC), indicándose el número de protocolo y demás datos identificativos del poder.  
Ello sin perjuicio de que, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE en la que consten los poderes de representación que ostente la persona señalada en el DEUC.
  - o las letras B) y C) de la Parte IV, relativo a su solvencia (pág. 14 del DEUC). Ello sin perjuicio de que, dado que los medios de acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica y profesional señalados podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)** o en el **Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o de la Comunidad Autónoma donde esté radicada su domicilio social**, o por acreditación de una **clasificación suficiente**, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE o acreditación de la clasificación exigida por los pliegos que rigen la presente licitación.
- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

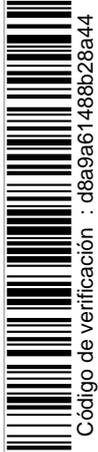
Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

**protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

## 2. UTE ATOS CONSULTING CANARIAS S.A.U Y BINTER SISTEMAS, S.L.

Se verifica que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse la letra B) de la Parte II, relativo al poder de representación de la persona indicada en el DEUC de ATOS CONSULTING CANARIAS, S.A.U. (pág. 5 del DEUC), indicándose el número de protocolo y demás datos identificativos del poder.

Ello sin perjuicio de que, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE en la que consten los poderes de representación que ostente la persona señalada en el DEUC.

## 3. EXPRIVIA, S.P.A.

Se comprueba que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado.
  - o Al respecto, deberá cumplimentarse la letra B) de la Parte II, relativo al poder de representación de la persona indicada en el DEUC (pág. 4 del DEUC), indicándose el número de protocolo y demás datos identificativos del poder. Ello sin perjuicio de que, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE en la que consten los poderes de representación que ostente la persona señalada en el DEUC.
  - o Sobre la letra C) de la Parte III, relativo a los motivos de exclusión referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional, debe aclararse si se han adoptado o no medidas para demostrar su credibilidad

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

("autocorrección"), y, si se hubieran adoptado, deberán describirse las mismas (pág.13 del DEUC).

- También deberá cumplimentarse las letras B) y C) de la Parte IV, relativas a su solvencia (pág. 15 del DEUC).

Ello sin perjuicio de que, conforme a la Cláusula núm. 4.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el artículo 97 de la LCSP, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción expedidos por los órganos competentes de la llevanza de listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados Miembros de la Unión Europea, referidos a empresarios establecidos en el Estado miembro que expide el certificado, en la que se indiquen las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida, siempre que la misma cumpla los mínimos exigidos por los pliegos que rigen la presente licitación, y acompañando dicha documentación, en su caso, de la oportuna traducción jurada al castellano.

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

#### 4. CANARIAS TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2013, S.L.

Se verifica que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse:

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

- la letra B) de la Parte II, relativo al poder de representación de la persona indicada en el DEUC (pág. 4 del DEUC), indicándose el número de protocolo y demás datos identificativos del poder.  
Ello sin perjuicio de que, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE en la que consten los poderes de representación que ostente la persona señalada en el DEUC.
- las letras B) y C) de la Parte IV, relativo a su solvencia (pág. 14 del DEUC). Ello sin perjuicio de que, dado que los medios de acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica y profesional señalados podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)** o en el **Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o de la Comunidad Autónoma donde esté radicada su domicilio social**, o por acreditación de una **clasificación suficiente**, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE o acreditación de la clasificación exigida por los pliegos que rigen la presente licitación.

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

##### 5. DELOITTE ADVISORY, S.L.

Se comprueba que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse:
  - la letra B) de la Parte II, relativo al poder de representación de la persona indicada en el DEUC (pág. 5 del DEUC), indicándose el número de protocolo y demás datos identificativos del poder.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2ª, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37

Ello sin perjuicio de que, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE en la que consten los poderes de representación que ostente la persona señalada en el DEUC.

- o la letra C) de la Parte IV, relativo a su solvencia técnica (pág. 14 y siguientes del DEUC).

Ello sin perjuicio de que, dado que los medios de acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica y profesional señalados podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)** o en el **Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o de la Comunidad Autónoma donde esté radicada su domicilio social**, o por acreditación de una **clasificación suficiente**, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE o acreditación de la clasificación exigida por los pliegos que rigen la presente licitación.

#### 6. IBERMATICA, S.A.

Se verifica que la entidad licitadora:

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

#### 7. SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

Se comprueba que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse:

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

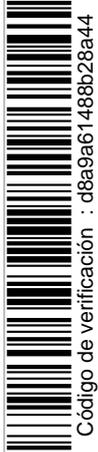
Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

- la letra B) de la Parte II, relativo al poder de representación de la persona indicada en el DEUC (pág. 5 del DEUC), indicándose el número de protocolo y demás datos identificativos del poder.  
Ello sin perjuicio de que, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE en la que consten los poderes de representación que ostente la persona señalada en el DEUC.
- las letras B) y C) de la Parte IV, relativo a su solvencia (pág. 14 del DEUC). Ello sin perjuicio de que, dado que los medios de acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica y profesional señalados podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o de la Comunidad Autónoma donde esté radicada su domicilio social**, o por acreditación de una **clasificación suficiente**, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE o acreditación de la clasificación exigida por los pliegos que rigen la presente licitación.

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

## 8. TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Se verifica que la entidad licitadora:

- No presenta correctamente cumplimentado el **formulario de Documento Europeo Único (DEUC)** correctamente cumplimentado. Al respecto, deberá cumplimentarse la letra C) de la Parte IV, relativo a su solvencia técnica (pág. 21 y siguientes del DEUC de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA).

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2ª, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
Cargo: Jefa de Personal y Contratación  
Fecha: 03-10-2022 16:14:40

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN  
Fecha: 04-10-2022 08:27:02

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 08:29:40

Firmado por: SARA SANCHEZ-ROMO  
Cargo: Responsable de Proyecto  
Fecha: 04-10-2022 09:12:55

Firmado por: CARMEN LABRADÓR  
Fecha: 04-10-2022 09:27:18

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO  
Cargo: Director Gerente  
Fecha: 04-10-2022 10:06:37

Ello sin perjuicio de que, dado que los medios de acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica y profesional señalados podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias o de la Comunidad Autónoma donde esté radicada su domicilio social**, o por acreditación de una **clasificación suficiente**, la entidad licitadora podrá aportar, alternativamente a lo anterior, certificación de inscripción en el ROLECE o acreditación de la clasificación exigida por los pliegos que rigen la presente licitación.

- No presenta **declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente** y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos**, así como la empresa contratista se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 326 *in fine* de la LCSP y en el segundo párrafo de la Cláusula núm. 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá requerir la subsanación de la documentación respecto a la cual se ha identificado algún defecto subsanable y aclarar lo anteriormente indicado, otorgándose al efecto un plazo de tres (3) días naturales.

Vista la referida documentación administrativa, se comprueba que, al igual que en el **Lote 1**, existe una discordancia respecto a la denominación de la primera entidad licitadora de las indicadas respecto al **Lote 4**, puesto que, en el portal de licitación empleado por Promotur Turismo Canarias, S.A., interconectado con la Plataforma de Contratos del Sector Público, consta como "ATOS CONSULTING", pero la documentación aportada hace referencia a una unión temporal de empresarios (UTE) formada por ATOS CONSULTING y BINTER SISTEMAS, por lo que siendo un supuesto idéntico al ya analizado por la Mesa y descrito en este Acta, la Mesa de contratación **acuerda por unanimidad admitir** a dicho licitador, instando la realización de las labores técnicas oportunas al efecto de ejecutar esta decisión de la Mesa, sin perjuicio del

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B  
 38003 Santa Cruz de Tenerife  
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
 profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
 NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑÓN  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADÓR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

acuerdo que adopte la misma una vez concluido el plazo que se le pudiera otorgar a este licitador a efectos de subsanar los defectos detectados.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

**I.- OTORGAR a las personas o entidades licitadoras señaladas un plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento que se efectuará a través del Portal de licitación y de contratación electrónica empleado por Promotur para que presenten o subsanen los defectos de la documentación general-administrativa presentada en SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 1 o aporten las aclaraciones pertinentes sobre dicha documentación, de conformidad con la Cláusula núm. 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, así como con el artículo 326.2.a) *in fine* de la LCSP.**

**II.- PROPONER al órgano de contratación la declaración del Lote 3 como desierto.**

La reunión se cierra, previo resumen *in voce* de las conclusiones alcanzadas por esta Mesa, el día 27 de septiembre de 2022 a las 12:52 horas, extendiéndose la presente Acta de todo lo que antecede y queda transcrito, que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

**PRESIDENTE**

**D. José Juan Lorenzo Rodríguez**

**VOCAL**

**D.ª. Catalina Suárez Romero**

**SECRETARIA SUPLENTE**

**D.ª. Carmen Labrador García**

**VOCAL**

**D. José A. Alemán Ramírez**

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2ª, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**

**Firmado por:** CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ  
**Cargo:** Jefa de Personal y Contratación  
**Fecha:** 03-10-2022 16:14:40

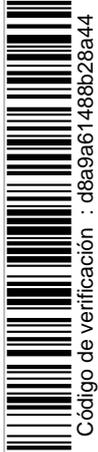
**Firmado por:** JOSE ALBERTO ALEMAN  
**Fecha:** 04-10-2022 08:27:02

**Firmado por:** ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 08:29:40

**Firmado por:** SARA SANCHEZ-ROMO  
**Cargo:** Responsable de Proyecto  
**Fecha:** 04-10-2022 09:12:55

**Firmado por:** CARMEN LABRADOR  
**Fecha:** 04-10-2022 09:27:18

**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO  
**Cargo:** Director Gerente  
**Fecha:** 04-10-2022 10:06:37



Código de verificación : d8a9a61488b28a44



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

**VOCAL**

**VOCAL**

**D<sup>a</sup>. Alicia García-Tuñón Rodríguez**

**D<sup>a</sup>. Sara Sánchez-Romo Costa**

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593. Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1.758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1<sup>a</sup>.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo  
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-  
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2<sup>a</sup>, Oficina 11 A-B  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com  
profesionales@turismodecanarias.com



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**



Código de verificación : d8a9a61488b28a44

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d8a9a61488b28a44>

<b>Firmado por:</b> CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ <b>Cargo:</b> Jefa de Personal y Contratación <b>Fecha:</b> 03-10-2022 16:14:40	<b>Firmado por:</b> JOSE ALBERTO ALEMAN <b>Fecha:</b> 04-10-2022 08:27:02	<b>Firmado por:</b> ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON <b>Cargo:</b> Responsable de Proyecto <b>Fecha:</b> 04-10-2022 08:29:40	<b>Firmado por:</b> SARA SANCHEZ-ROMO <b>Cargo:</b> Responsable de Proyecto <b>Fecha:</b> 04-10-2022 09:12:55	<b>Firmado por:</b> CARMEN LABRADÓR <b>Fecha:</b> 04-10-2022 09:27:18	<b>Firmado por:</b> JOSE JUAN LORENZO <b>Cargo:</b> Director Gerente <b>Fecha:</b> 04-10-2022 10:06:37
---	--	---	---	--	--